



Excmo. Ayuntamiento de Almería

Bando

**El Excmo. Sr. Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal,
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.**

Hace saber:

Que la participación de España en la EUROCOPA DE FUTBOL 2021 y JUEGOS OLIMPICOS DE TOKIO 2020 son acontecimientos que, además del lógico interés deportivo, generan un incremento de la actividad del sector de la hostelería, dado el gran seguimiento que tienen todos los partidos, especialmente los de nuestra Selección Nacional.

Que en atención al crecimiento y proyección del sector hostelero almeriense, y con el objeto de facilitar la animación y el encuentro de los vecinos en las calles los días de partido, se va a permitir excepcionalmente a los establecimientos que cuenten con la autorización pertinente, trasladar a terrazas y veladores, pantallas y dispositivos audiovisuales, SIN AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, para que de ese modo sus clientes puedan seguir al aire libre la retransmisión de los respectivos encuentros.

Que esta medida tendrá vigencia únicamente durante la "EUROCOPA DE FUTBOL 2021", que va del 11 de junio al 11 de julio de 2021 y para los "JUEGOS OLIMPICOS DE TOKIO 2020", que van del 23 de julio al 8 de agosto de 2021.

Y que, finalmente, el Ayuntamiento está convencido del buen criterio y sentido común de los empresarios hosteleros almerienses, así como de los clientes y usuarios, a la hora de hacer compatibles la emoción del deporte con el necesario derecho al descanso de los vecinos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Dado en la Casa Consistorial de Almería a 10 de mayo de Dos Mil Veintiuno.